

# MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 1757 - 2024

Guatemala, 04 JUN 2024

## LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, le otorga facultad a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados al mismo, velando por el estricto cumplimiento de las leyes y la correcta inversión de los fondos públicos confiados a su cargo.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo de Dirección No. D-2022-207, de fecha 06 de diciembre de 2022, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, estableció la Guía General para la elaboración del Manual de Organización y Funciones para las Instituciones del Organismo Ejecutivo. Asimismo, por medio del Acuerdo Ministerial No. 599-2009 de fecha 26 de marzo de 2009, se emitió el Reglamento Interno de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, del Ministerio de Educación, el cual contiene las atribuciones principales que le compete, y debido a los diferentes procesos que realiza la -DIDAI-, se hace necesario actualizar el Manual de Organización y Funciones de la DIDAI, el cual cuenta con opinión favorable emitida por la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional DIDEFI-No.02-2024, de fecha 09 de febrero de 2024.

### POR TANTO:

Que en ejercicio de las funciones que le confieren las literales a) y f) del Artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala y los Artículos 23 y 27 literales a), c), f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; Artículos 8 y 10 del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional y Artículo 34 del Acuerdo Gubernativo número 225-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-.

**ARTÍCULO 2.** Remítase copia certificada de forma física o digital del Manual y del presente Acuerdo a: Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-; Dirección de Recursos Humanos -DIREH-; Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- y Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-, para conocimiento y archivo.

# MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

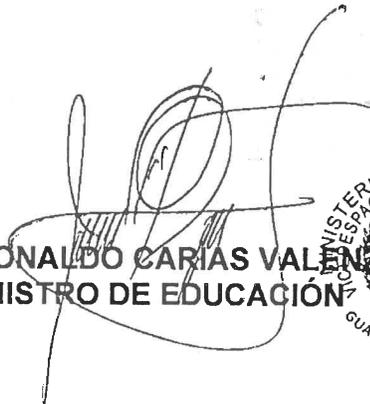
**ARTÍCULO 3.** Se deroga el Acuerdo Ministerial No. 3512-2022 de fecha 26 de octubre de 2022 que aprobó el Manual de Funciones, Organización y Puestos anterior.

**ARTÍCULO 4.** El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente.

**COMUNÍQUESE,**



**ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ**



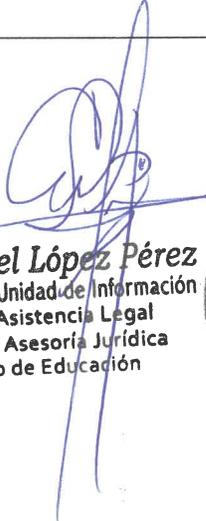
**JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA**  
**VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN**



El infrascrito Encargado de la Unidad de información, Asesoría y Asistencia Legal,  
Dirección de Asesoría Jurídica, Ministerio de Educación, CERTIFICA: Que la presente  
Fotocopia es copia fiel del Original.

Acuerdo Ministerial No.: 1757-2024

Fecha: 04 de junio de 2024

  
**Ervin Rafael López Pérez**  
Encargado de la Unidad de Información  
Asesoría y Asistencia Legal  
Dirección de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Educación

